

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

ANUNCIO. Bases del desfile-concurso de disfraces de carnaval.

BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE-CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL Y DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS

1.—Objeto y finalidad:

El Ayuntamiento de Castropol promueve la celebración del Desfile-Concurso de Disfraces de Carnaval tanto con el objetivo de potenciar esta festividad desde el punto de vista cultural, como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica local.

2.—Requisitos y categorías:

Podrá solicitar participar en el Desfile -concurso de Disfraces de Carnaval cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas según el punto 4.º de estas bases de acuerdo con las siguientes categorías de participación:

- a) Personas adultas (de 1 a 5 componentes).
- b) Grupos (más de 5 componentes)
- c) Charangas: Participarán en el grupo un mínimo de 6 componentes con disfraces que tengan relación entre sí y que realicen una interpretación musical.

3.—El disfraz:

La elección del disfraz, los temas tratados por las personas adultas, los grupos y las charangas serán libres.

Deberán participar, en el pasacalles del carnaval que se celebra en la fecha que determine la convocatoria, con los dorsales asignados por la organización y posteriormente estar presentes en la entrega de premios.

La organización no se hace responsable del contenido del repertorio de cada participante, siendo de su responsabilidad cualquier descontento o malestar de las personas que puedan sentirse ofendidas.

No se permitirán representaciones con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

Cada participante será responsable del daño ocasionado a terceros. Quedarán descalificadas todas aquellas personas que concursen que no cumplan las bases, entorpezcan o provoquen atrasos o en el caso de que se lleve algún tipo de animal, este sea maltratado.

4.—Inscripciones:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Castropol, en las oficinas municipales en horario de 9.00 a 14.00 horas, pudiendo realizarse asimismo en la sede electrónica (<https://castropol.sedelectronica.es>)

- Solicitud debidamente firmada por el solicitante, según modelo anexo, que en el caso de grupos o charangas en la inscripción se detallará nombre, apellidos y DNI de todas las personas participantes.
- En el caso de que participen menores de edad, autorización por parte de la madre/padre o tutor para su participación.

El plazo de presentación vendrá determinado en la correspondiente convocatoria.

5.—Desfile:

Se iniciará a las 17:00 horas, por el recorrido determinado por la organización, así como el orden de salida, ritmo y paradas del desfile.

Las personas participantes previamente inscritas podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del concurso, en horario comprendido entre las 16:00 y las 16:45 horas, dorsal que deberán llevar en lugar visible durante todo el concurso.

6.—Jurado:

La organización designará un Jurado formado por cinco personas que otorgará el fallo del Concurso. El jurado se situará en el Muelle. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:



- Originalidad
- Diseño y estética
- Coreografía
- Simpatía y animación (interacción con el público).

En el caso de que hubiese un empate en las votaciones, éste se dirimirá mediante una nueva votación. En caso de persistir el empate éste será resuelto mediante sorteo.

7.—Pago:

Los premios en metálico se entregarán mediante cheque bancario a los beneficiarios. En caso de que no se trate de persona física se entregará al representante o persona que haya suscrito la instancia de solicitud, aunque en supuesto de grupos o charangas sin personalidad jurídica con independencia de que se entregue a quien actúe de representante se procederá a distribuir fiscalmente entre los integrantes del grupo o charanga que hayan actuado, a cuyo efecto el mismo día de la actuación deberán comunicar cualquier cambio de integrantes que hayan intervenido en el desfile, en otro caso se considerará correcta el listado presentado en la instancia de participación.

8.—Premios:

A. PERSONAS ADULTAS:

- Primero: 75 €.
- Segundo: 50 €.
- Tercero: 25 €.

B. GRUPOS:

- Primero: 250 €.
- Segundo: 150 €.
- Tercero: 75 €.

C. CHARANGAS:

- Primero: 300 €.
- Segundo: 200 €.
- Tercero: 100 €.

D. PREMIOS LOCALES:

- El grupo y la charanga local de más de 40 participantes recibirán un premio de 250 euros por la participación en el desfile.
- El alumnado de los centros escolares del Concejo de Castropol de educación infantil y primaria podrá participar en el Desfile, sin formar parte del concurso. Siendo premiada su participación a través de un premio de 250 euros a cada Centro que será entregado al Ampa/Centro Escolar, según se acuerde en cada caso, siempre y cuando participen un mínimo de 5 alumnos/as por centro.

9.—Fallo del jurado y entrega de premios:

La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso a las 18:30 horas en el Muelle de Castropol.

10.—Aceptación de bases de la convocatoria e incumplimiento.

1. La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causa de fuerza mayor.

2. Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de su actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.

11.—Protección de datos:

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales recabados son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Castropol, para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes.

12.—Publicidad:

Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, previo envío de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de publicarse en la página web del Ayuntamiento de Castropol, www.castropol.es y en el Tablón Oficial de Anuncios Municipal.

Castropol, 20 de febrero de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-01783.



ANEXO FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DESFILE DE CARNAVAL CASTROPOL 2019

DON/DOÑA:	DNI:
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:

En su propio nombre, o en representación de la Asociación/Empresa/Grupo de personas amigas

Nombre _____

Domicilio social _____

Correo electrónico _____

SOLICITA participar en el Concurso “Desfile de Carnaval Castropol 2019”, en la categoría:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	¿CON MÚSICA?	NOMBRE DEL GRUPO
A	Personas adultas. De 1 a 5 componentes.			
B	Grupos. Más de 5 componentes			
C	Charangas. Mínimo de 6 componentes.			

El plazo máximo para presentar la ficha de inscripción es el 13 de marzo.

EL FIRMANTE EN SU PROPIO NOMBRE Y EN LA REPRESENTACIÓN INDICADA DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud
- Que el firmante ni ninguno de sus representados no se encuentran incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que el firmante y sus representados se encuentran al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad social, conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.
- Autorizan expresamente a esta Administración recabar los datos correspondientes.
- Que los integrantes del Grupo de Personas Amigas, en caso de ser el supuesto, son los siguientes:

.....(S
e pueden añadir en hoja Anexa)

En....., el.....de..... de 2019.

Fdo.